



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 5

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 28 DE MARZO DE 2026
TOMO CXI
COLIMA, COLIMA

NÚM.

25
14 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN Y EMITEN LOS “LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DE IXTLAHUACÁN TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN**

ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBAN Y EMITEN LOS “LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DE IXTLAHUACÁN TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DE IXTLAHUACÁN, “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, Presidente Municipal de Ixtlahuacán, Colima, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Cabildo Municipal se ha servido dirigirme para su publicación el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DE IXTLAHUACÁN, “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

Los suscritos **C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, C. LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO y C. LIC. URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ**, integrantes de la **Comisión de Gobernación y Reglamentos**; así mismo como integrantes de la **Comisión de Hacienda Municipal LIC. URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ**, Regidor Municipal y Presidente de la Comisión, **C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA**, Presidente Municipal y Secretario de la Comisión, **LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO**, Sindica Municipal y Secretaria de la Comisión; **C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE**, Regidora Municipal y Secretaria de la Comisión y **C. FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**, Regidor Municipal y Secretario de la Comisión; de la misma forma el **C. FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**, Regidor Municipal y Presidente de la Comisión, **C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS**, Regidor Municipal y Secretario y la **LICDA. GUADALUPE CELESTE GUTIÉRREZ VICENTE**, Regidora Municipal y Secretaria, todos de la **Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante**; conforme a las facultades que nos confiere el párrafo tercero del artículo 94 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**, el artículo 42 de la **Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima**; el párrafo quinto del artículo 97, los arábigos 129 y 131 del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán**, ordenamientos que nos otorgan atribuciones en la esfera de nuestra competencia como Comisión para la discusión, análisis y resolución de los asuntos que nos sean turnados, mediante la elaboración de un dictamen, así como el presentarlo al Cabildo, por lo anterior nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir el dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual se refiere los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 02 de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal de Ixtlahuacán, remitió en lo económico a estas Comisiones dictaminadoras el expediente que origina el presente Dictamen con la exposición de analizar la factibilidad de que durante el año 2026, se realice la implementación del Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán **“TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** para el Ejercicio Fiscal 2026, así como la autorización de sus **LINEAMIENTOS**, mismo que contiene:

1. Escrito de fecha 25 (veinticinco) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis), remitido por el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, dirigido al C.P. Alejandro Lara Esqueda, Tesorero Municipal, a efecto de que informe si dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2026, se está presupuestando recursos en concepto de Ayudas Sociales para financiar la implementación del Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán **“TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** para el Ejercicio Fiscal 2026, mismo que asegure un incentivo económico para el desarrollo de mujeres y hombres que estén en situación de vulnerabilidad económica a consecuencia de emergencias económicas, desastres naturales u otras situaciones adversas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos temporales, derivados de su participación en proyectos de beneficio comunitario, durante un periodo establecido de tiempo.

Lo anterior a iniciativa del C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, en aras de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, en el Eje 4, denominado **“IXTLAHUACÁN CON SENTIDO HUMANISTA”**, bajo el punto número 4.5 **“ATENCIÓN DESDE Y CON LAS COMUNIDADES”**; el cual dentro de sus estrategias establece, Promover el desarrollo de las comunidades en atención a sus necesidades.

2. Que mediante escrito de fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis), remitido por el C.P. Alejandro Lara Esqueda, Tesorero Municipal, da contestación a la petición enviada por el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, informando que, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2026, a presentar a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y aprobación por el Pleno del Cabildo, para su ejecución, se está considerado en los artículos 5, 7 y 9, recursos para la implementación de Programas Sociales en la partida presupuestal denominada Ayudas Sociales 0-04-04-00-00 con fuente de financiamiento 1-01-01-01.

3. Proyecto de Lineamientos del Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán **“TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** para el Ejercicio Fiscal 2026, para su aprobación y publicación.

SEGUNDO.- Como consecuencia del expediente que se turna a los Presidentes de las Comisiones, convocamos a los integrantes de las comisiones que dictaminamos a reunión de trabajo el **día 10 (diez) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis)**, en la Sala de Cabildo, solicitando el apoyo y asesoría de los Titulares de Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Atención Ciudadana, para realizar el análisis de los documentos señalados en el antecedente inmediato anterior, con base en la exposición de motivos vertida en su párrafo primero.

Es por ello que las y los integrantes de la Comisiones que dictaminamos, procedemos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

PRIMERO.- De la documentación que integra el expediente que remite y presenta el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, en su parte expositiva, que la sustenta, dispone que: se turnan con la finalidad de analizar la factibilidad de la implementación, del Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán **“TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** para el Ejercicio Fiscal 2026, así como la autorización de los **LINEAMIENTOS**, del programa en referencia.

Una vez realizado el estudio minucioso de los documentos en relación con la exposición de motivos que se hace, misma que se robustece con las manifestaciones de las y los Regidores integrantes de dichas Comisiones, coinciden que en estos tiempos de adversidad económica que existe a nivel mundial, así como las situaciones de estrés y depresión, entre otros factores está en las enfermedades como las psicológicas, el cual se ha demostrado que son consecuencia a otro tipo de problemas como económico y social.

La ejecución del Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán **“TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**, apoyará temporalmente a mujeres y hombres en condición de marginación o vulnerabilidad, que radiquen en el municipio de Ixtlahuacán, especialmente en las Zonas de Atención Prioritarias, durante periodos de baja demanda laboral o después de emergencias económicas o desastres naturales, de manera que se genere una mayor atención en la gestión de los recursos presupuestales destinados para tal fin. El Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán **“TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** dará respaldo a proyectos cuyos beneficios trasciendan más allá de la población directamente beneficiada y se extiendan a los habitantes de las zonas o comunidades donde ha sido aplicado el beneficio del Programa de Empleo Temporal, y que además busquen fomentar la integración social de las personas, propicien el arraigo de la población en su lugar de origen, el desarrollo de sus capacidades y el fomento a las actividades tradicionales y festivas propias de cada comunidad del municipio.

Con la implementación del proyecto del programa de empleo temporal se da cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Por lo expuesto estas Comisiones no advierten inconveniente para resolver como **VIABLE**, la implementación del Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán **“TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** y la autorización de sus **LINEAMIENTOS**, a ejecutar durante el año 2026, previa autorización del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ixtlahuacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, por el H. Cabildo.

En ejercicio de las facultades que nos confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, y el Reglamento de que Regula la Entrega de Apoyos o Ayudas Sociales que Otorga el Municipio de Ixtlahuacán, nos permitimos someter a la consideración de este H. Cabildo, por el digno conducto de Ustedes, la **INICIATIVA DE LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DE IXTLAHUACÁN “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, para quedar de la manera siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

ÚNICO.- Derivado del estudio y análisis realizado a la propuesta planteada por el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, mismo que se realizara con el apoyo y asesoría de la Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Atención Ciudadana, a efecto de determinar la procedencia de la iniciativa de **LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DE IXTLAHUACÁN “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, solicitamos su anuencia para la autorización y aprobación del presente:

ACUERDO:

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DE IXTLAHUACÁN “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. (LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 01 DEL PRESENTE DICTAMEN).

Por lo anteriormente expuesto y conforme se establece en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el arábigo 42, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 75, párrafo quinto, 97, párrafo quinto, 106, 108 y 120, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Planeación Desarrollo Social y Atención al Migrante, **solicitan al H. Cabildo, la autorización del siguiente:**

ACUERDO:

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y fundamento, es de **APROBARSE** y se **APRUEBA EL DICTAMEN DE “LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DE IXTLAHUACÁN “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.”**

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar al Titular de la Tesorería Municipal, para que suministre el recurso de conformidad a los lineamientos ya autorizados.

TERCERO.- Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar a la Titular de la Dirección de Atención Ciudadana para su seguimiento.

CUARTO.- El Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente dictamen.

Dado en el Salón de Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, a los 10 (diez) días del mes de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis).

Por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, Presidente Municipal, Presidente de la Comisión, Rúbrica; LICDA. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, Sindica Municipal, Secretaria de la Comisión, Rúbrica; LIC. URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ, Regidor Municipal, Secretario de la Comisión, Rúbrica.

Por la Comisión de Hacienda Municipal, LIC. URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ, Regidor Municipal, Presidente de la Comisión, Rúbrica; LICDA. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, Sindico Municipal, Secretaria de la Comisión, Rúbrica; C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, Presidente Municipal, Secretario de la Comisión, Rúbrica; C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE, Regidora Municipal, Secretaria de la Comisión, Rúbrica; C. FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, Regidor Municipal, Secretario de la Comisión, Rúbrica.

Por la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, C. FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, Regidor Municipal, Presidente de la Comisión, Rúbrica; C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS, Regidor Municipal, Secretario de la Comisión, Rúbrica; LICDA. GUADALUPE CELESTE GUTIÉRREZ VICENTE, Regidora Municipal, Secretaria de la Comisión, Rúbrica.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DE IXTLAHUACÁN “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

INTRODUCCIÓN

El compromiso de la Administración 2024-2027 del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, es trabajar juntos, autoridad y población, dar resultados óptimos en beneficio de los ciudadanos que residen en el territorio municipal. Esto implica procurar distintas opciones de desarrollo en función de las necesidades de cada persona en particular; para lograrlo resulta necesario enfocar nuestros esfuerzos en favor de los grupos más vulnerables de la sociedad, que se encuentran en condiciones de

desigualdad económica y marginación, buscando en todo, la igualdad de oportunidades entre todas y todos los habitantes del municipio.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 41.8% de la población del municipio de Ixtlahuacán se encuentra en situación de pobreza, por ello, es necesario reconocer que esta desigualdad frena el libre acceso a oportunidades para su desarrollo; siendo además un agravante de esta condición, las situaciones de emergencias que con frecuencia afronta el municipio, principalmente la manifestación de distintos fenómenos naturales y las afectaciones que generan, que deterioran las ya malas condiciones de la población.

Las adversidades que enfrentan día a día las personas en condiciones de vulnerabilidad solo pueden atenuarse a través de la implementación de acciones que les permitan erradicar la brecha de desigualdad, y una de las maneras más adecuadas es apegándonos a lo establecido en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, para la que, el centro de todos sus objetivos son las personas, por ello, el municipio de Ixtlahuacán tiene el firme propósito de que cada una de sus comunidades mejoren su condiciones, buscando disminuir el rezago social y la pobreza.

Adicionalmente, se ha tomado la determinación de dirigir los esfuerzos y recursos municipales principalmente a las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), conforme a su definición en el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, que son las áreas o regiones rurales o urbanas, cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de insuficiencias marcadas y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

En el municipio, el desempleo es una problemática que aqueja a un porcentaje considerable de sus habitantes, viéndose afectado su derecho al trabajo, cuya realización es la base para que otros derechos humanos se materialicen, que las carencias se satisfagan y, en consecuencia, se pueda gozar de una vida digna. Además de las influencias del mercado, la oferta laboral puede disminuir a lo largo del año debido a emergencias climatológicas o ambientales, o por efecto de los ciclos productivos, la caída de la producción o de sus precios, así como por fenómenos socioeconómicos que disminuyen el potencial productivo de las regiones.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2025, no cuenta con datos de referencia específicos de desempleo, ocupación, o participación por género para el municipio de Ixtlahuacán, pero atendiendo a la referencia del Estado, en el último trimestre de 2025 la población económicamente activa es del 66%, de los cuales el 43.3% corresponde a mujeres y el 56.7% a hombres, esta medición estatal refleja que las mujeres son más propensas a sufrir de desempleo.

De lo anterior advertimos que el desempleo o desocupación afecta en mayor medida, aunque no exclusivamente, a las mujeres, generando disminución en sus ingresos y una importante disminución en la economía familiar y que la situación de ocupación para las mujeres se encuentra mayormente en trabajos no remunerados como lo son las actividades del hogar que, aunque indispensables, no son de aporte económico a la familia.

El diseño del **Programa De Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** implica que las mujeres y hombres beneficiarios del mismo participen en proyectos de beneficio comunitario como corresponsabilidad obligatoria para recibir los apoyos que se les otorga. Este requisito no solo promueve la participación activa de las ciudadanas y ciudadanos con la integración preferente de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, sino que también promueve el desarrollo de sus hogares y comunidades y genera beneficios adicionales al resto de la sociedad en función de los proyectos a ejecutarse, tales como mantenimiento, rescate, limpia, saneamiento, mejora o recuperación de algún espacio público o infraestructura urbana situada dentro de las comunidades del Municipio.

CONSIDERANDOS

Que el Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, conforme a los artículos 25, 25 y 115 fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3, 33, 34, 35 de la Ley de Planeación Nacional; los artículos 11, 58 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 21, 22, 28, 31, 40, 41 y 44 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima; los artículos 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, aprobó su Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de definir el rumbo a seguir para impulsar el crecimiento, la transformación y la mejora integral del municipio. Este plan se erige como una guía práctica y visionaria, diseñada para responder a las necesidades presentes y futuras de la población, promoviendo una gestión pública eficiente, transparente y comprometida con el bienestar colectivo.

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlahuacán está basada en cinco Ejes Rectores, los cuales son el reflejo de las prioridades, aspiraciones y desafíos identificados a través de un proceso participativo que involucró a la ciudadanía, los sectores productivos y las instituciones gubernamentales. Cada eje rector aborda de manera específica los aspectos

esenciales para el desarrollo integral del municipio, articulando políticas públicas, objetivos estratégicos, y acciones concretas que inciden de manera positiva en las diferentes dimensiones de la vida comunitaria.

El Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo “IXTLAHUACÁN CON SENTIDO HUMANISTA” coloca a la población en el centro de todas las acciones de gobierno lo cual es fundamental para garantizar su bienestar. Contempla políticas sociales y programas de atención dirigidos a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Ixtlahuacán, con especial énfasis en sectores vulnerables como mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad.

Por ello es que se propone la creación del **Programa De Empleo Temporal para mujeres y hombres de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** a ejercerse específicamente de la partida 0-04-04-00-00 *Ayudas Sociales* del Presupuesto de Egresos 2026, con el fin de contribuir al desarrollo de mujeres y hombres que enfrentar una reducción de sus ingresos o una afectación por emergencias o desastres naturales, mediante apoyos económicos temporales, por su participación en proyectos de beneficio comunitarios, otorgándoles un apoyo económico; considerando que los apoyos otorgados deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

La ejecución del **Programa De Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**, apoyará temporalmente a mujeres y hombres en condición de marginación o vulnerabilidad, que radiquen en el municipio de Ixtlahuacán, especialmente en las Zonas de Atención Prioritarias, durante periodos de baja demanda laboral o después de emergencias económicas o desastres naturales, de manera que se genere una mayor atención en la gestión de los recursos presupuestales destinados para tal fin. El **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** dará respaldo a proyectos cuyos beneficios trasciendan más allá de la población directamente beneficiada y se extiendan a los habitantes de las zonas o comunidades donde ha sido aplicado el beneficio del Programa de Empleo Temporal, y que además busquen fomentar la integración social de las personas, propicien el arraigo de la población en su lugar de origen, el desarrollo de sus capacidades y el fomento a las actividades tradicionales y festivas propias de cada comunidad del municipio.

DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

1. Nombre Oficial del Programa: **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**.
2. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo: **Eje 4: IXTLAHUACÁN CON SENTIDO HUMANISTA.**
3. Unidad Administrativa responsable: **Dirección de Atención Ciudadana.**
5. Unidades Administrativas Colaboradoras: **Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Atención a la Mujer, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Atención Ciudadana.**
6. Modalidades de apoyo:

En efectivo:

18 Coordinadoras de grupo: \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada exhibición.

240 personas beneficiarias: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada exhibición.

En especie:

Material y equipo de limpieza por grupo;

Capacitación; y

Constancia de participación.

7. Temporalidad: El **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**, iniciará con la publicación de la convocatoria y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, pudiendo refrendarse para el ejercicio inmediato siguiente, conforme a la normatividad vigente.

Las actividades contempladas en el **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** se programarán y se realizarán por proyecto y por área de intervención, la duración máxima de cada proyecto será de 2 (dos) semanas.

8. Monto del presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente: **\$597,000.00 (quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 m.n.).**
9. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal:

N	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Apr-Anual
---	-----	-----	------	------	-------------	-----------

0	04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES	\$6,910,000.00
---	----	----	----	----	-----------------	----------------

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de mujeres y hombres que estén en situación de vulnerabilidad económica a consecuencia de emergencias económicas, desastres naturales u otras situaciones adversas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos temporales, derivados de su participación en proyectos de beneficio comunitario, durante un periodo establecido de tiempo.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación comunitaria en torno a proyectos de beneficio social, y recuperar espacios públicos o infraestructura urbana para la convivencia de la población.
- Fortalecer el sentido de identidad comunitaria, de tradiciones y festivas en cada comunidad del municipio.
- Reducir el impacto económico y social en mujeres y hombres del municipio de Ixtlahuacán por la disminución de sus ingresos o menoscabo a su patrimonio a consecuencia de circunstancias sociales y económicas adversas, emergencias o por desastres naturales.

LINEAMIENTOS

Población Objetivo:

Hombres y mujeres avecindados en el municipio de Ixtlahuacán, principalmente en las Zonas de Atención Prioritaria, de 18 años de edad en adelante, en situación de vulnerabilidad económica.

Cobertura Geográfica:

Las comunidades que integran el municipio de Ixtlahuacán, y de manera especial las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales vigentes.

- 26 de Julio
- Agua de la Virgen
- Aquiles Serdán (Tamala)
- Caután
- Chamila
- El Capire
- El Galaje
- Jiliotupa
- Lázaro Cárdenas
- La Presa
- La Tepamera
- La Tunita
- Las Conchas
- Las Higueras
- Las Trancas
- Plan de Zapote
- San Gabriel
- Zinacamitlán.

Temporalidad:

El programa dará inicio con la presentación de la convocatoria que dé a conocer el Ayuntamiento y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año. Las actividades contempladas como parte del **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán "TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES"** deberán desarrollarse en este lapso de tiempo y deberán ser organizadas por proyectos específicos cuya duración no podrá ser mayor a 2 (dos) semanas.

Presupuesto:

Será contemplado dentro del asignado a la partida 0-04-04-00-00 *Ayudas Sociales*, considerada en el Presupuesto de Egresos 2026, hasta por un importe de \$597,000.00 (quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 m.n.). Al tratarse de recursos públicos, el ejercicio del Presupuesto debe estar apegado a la normatividad correspondiente y realizarse bajo criterios de objetividad, equidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

Comité Técnico:

El Comité Técnico del **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** se integrará para realizar las previsiones y guiar el desarrollo, seguimiento y evaluación del programa como máximo órgano rector del mismo, quedando integrado de la siguiente manera:

- a) Titular de la Tesorería Municipal;
- b) Titular de la Oficialía Mayor;
- c) Titular de la Dirección de Atención Ciudadana;
- d) Titular de la Dirección de Servicios Públicos; y
- e) Titular de la Dirección de Atención a la Mujer.

Las funciones específicas que le corresponden al Comité Técnico son las siguientes:

- a) Revisar las solicitudes de los participantes.
- b) Emitir el listado de las mujeres y hombres seleccionados para participar en el programa.
- c) Definir las áreas de intervención en donde se desarrollarán las acciones objeto del programa.
- d) Integrar los grupos de mujeres y hombres por cada área de intervención seleccionada.
- e) Nombrar a la persona coordinadora de cada uno de los grupos de mujeres y hombres beneficiarios, que deberá preferentemente ser mujer.
- f) Difundir los resultados de la selección y cumplimiento de metas del programa.
- g) Resguardar la documentación correspondiente al programa y/o turnarla a la Tesorería Municipal para integrar el soporte documental de las erogaciones efectuadas.
- h) Definir criterios conforme a las reglas de Operación para la ejecución del programa.

Este Comité Técnico es el único facultado para interpretar los presentes Lineamientos y resolver los casos no previstos en las mismas, en materia normativa y operativa.

El Comité Técnico deberá buscar que se respeten siempre los derechos de las personas participantes, así como de la población en general, y de las y los habitantes de las áreas a intervenir y del municipio.

El honorable Cabildo de Ixtlahuacán, coadyubará en el **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**, en la revisión y análisis de los Programas que se lleven a cabo en cada Comunidad.

Estructura:

Cada uno de los grupos de personas beneficiarias contará con una mujer coordinadora, vecindada en el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, de reconocida vocación de servicio, que será nombrada por la persona Titular de la Presidencia Municipal, entre sus funciones estarán:

1. Coordinar de manera general las actividades del **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**.
2. Recibir y revisar las listas de asistencia y los reportes de avances semanales.
3. Reportar cualquier anomalía o inconsistencia detectada en el **Programa De Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** ante el Comité Técnico.
4. Programar capacitaciones en función de las necesidades identificadas para las beneficiarias del **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** y de la corresponsabilidad que llevan.

Para llevar a cabo las actividades objeto del **Programa De Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**, se integrará la siguiente estructura cuyas responsabilidades generales también se enlistan:

CATEGORÍA	CANTIDAD	ACTIVIDADES GENERALES
Coordinadora de grupo	18	Coordinar las actividades de las beneficiarias en la zona de intervención, conforme al proyecto que se les ha asignado, y llevar registro puntual de las asistencias de las mismas.
Persona beneficiaria	240	Llevar a cabo las actividades de corresponsabilidad que le sean encomendadas correspondientes a la actividad del programa. Resguardar y utilizar con buenos cuidados el material y herramientas que le han sido asignadas.

Requisitos:

Las personas interesadas en participar en el **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**, deberán contar con 18 años o más y ser residentes del municipio de Ixtlahuacán, estarán obligadas a presentar solicitud por escrito mediante el formato que para tal efecto expida el Comité, y anexar al mismo, copia de los siguientes documentos:

- Identificación Oficial;
- CURP;
- Comprobante de domicilio o Constancia de Residencia;
- Carta compromiso de participar hasta la conclusión de las actividades encomendadas, de llevar a cabo el trabajo personalmente y no por interpósitas personas;
- Carta bajo protesta de decir verdad de no ser servidora o servidor público; y
- Carta bajo protesta de decir verdad de no ser empleado o tener un trabajo fijo.

Las personas interesadas en participar en el **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán con la documentación requerida. Una vez revisada la información, el Comité Técnico resolverá y dictaminará cuales personas, habiendo cubiertos todos los requisitos, son sujetas del beneficio **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**.

Beneficios y Apoyos:

Se otorgarán apoyos en especie y económicos. El apoyo en especie consiste en material y equipo de limpieza, y acciones de capacitación diversas, por cada grupo integrado. El apoyo económico será entregado a través de pagos en efectivo y será cubierto conforme la siguiente tabla.

CATEGORIA	CANTIDAD	\$ SEMANAL	SEMANAS	TOTAL POR PERSONA	TOTAL POR PROGRAMA
Coordinadora de grupo	18	\$1,500.00	2	\$3,000.00	\$54,000.00
Persona Beneficiaria	240	\$1,000.00	2	\$2,000.00	\$480,000.00
Material y equipo por grupo (Gastos de operación)	18	n/a	n/a	\$3,500.00 (por grupo)	\$63,000.00
Total	248	2,500.00	4	\$5,000.00	\$597,000.00

La entrega de los apoyos económicos se realizará de manera semanal, a las coordinadoras y a cada una de las personas beneficiarias, una vez realizada la revisión de las asistencias y avance de las actividades establecidas. Las personas participantes desarrollarán las actividades por un máximo de 24 horas semanales, con una duración que no excederá de 4 a 5 horas diarias. No podrá autorizarse gastos de transporte para las personas participantes, derivado que a las personas beneficiarias se les asignarán actividades que deberán efectuar en espacios cercanos a su lugar de residencia.

Los apoyos del **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** no darán lugar a una relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima.

Áreas de Intervención:

El Comité del **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** deberá analizar las zonas, espacios o inmuebles donde se requiera intervención para limpiar, dar

mantenimiento, rescatar, mejorar, acondicionar espacios o infraestructura pública. Por cada área de intervención se deberá señalar.

- Objetivo;
- Beneficio social o comunitario;
- Ubicación;
- Intervención requerida;
- Cronograma;
- Validación de autoridad auxiliar;
- Número de personas a beneficiar;
- Fotografías del estado actual de la ubicación o lugar;
- Descripción de trabajos a realizar; y
- Insumos, herramientas y materiales necesarios.

Desarrollo de actividades:

El **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**, se desarrollará a partir de las consideraciones en estos Lineamientos. Una vez integrada la estructura y definidas las áreas de intervención, el Comité Técnico deberá organizar proyectos específicos en alguna de las siguientes vertientes:

- a) Mejoramiento de infraestructura pública;
- b) Rescate de infraestructura pública;
- c) Mejoramiento de espacios públicos;
- d) Rescate de espacios públicos;
- e) Acondicionamiento de espacios verdes;
- f) Limpieza de espacios públicos; o
- g) Limpieza de zonas naturales.

Los proyectos identificados deberán cumplir con lo siguiente:

- Se asignará un proyecto por cada área de intervención;
- Se nombrará una coordinadora por grupo;
- Se identificarán las actividades que realizará el grupo asignado;
- Se integrarán los materiales, herramientas y equipo que se asignara y/o entregará a cada grupo;
- Se deberá capacitar a las personas por cuestiones de seguridad, previo al desarrollo de las actividades, de ser así necesario;
- Se deberá contar con listas de asistencia, evidencia fotográfica de las actividades realizadas y del cumplimiento de las actividades; y
- Se deberá informar al Comité Técnico de las actividades realizadas con el fin de tramitar el pago del apoyo correspondiente a las personas participantes del **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**.

En el desarrollo del **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**, se deberá potenciar el impacto de los recursos ejercidos de manera que impacten positivamente en las personas participantes, asegurando que las actividades del programa no se contrapongan, afecten o dupliquen con las desarrolladas por la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento y otras unidades administrativas.

Capacitación:

El Comité Técnico, de ser necesario, programará, gestionará o vinculará las acciones de capacitación que sean de beneficio para las personas participantes del programa, las temáticas de capacitación podrán ser de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- Integración de equipos;
- Prevención de situaciones de emergencia por riesgos de la actividad desarrollada; o

- Reciclaje de residuos sólidos.

Pagos:

La Tesorería Municipal será la responsable de emitir los pagos correspondientes, previa integración del expediente relativo a cargo de la Dirección de atención Ciudadana y la orden de pago correspondiente por parte de la Oficialía Mayor.

Al expediente deberá integrarse los listados de asistencia de las personas beneficiarias por grupo, y el visto bueno de la coordinadora del grupo, el formato para recabar listas de asistencia será otorgado a cada coordinadora por parte de la Dirección de Atención Ciudadana.

En caso de no ejercerse la totalidad del recurso contemplado para este programa durante el ejercicio fiscal vigente, se estará a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima y demás legislación aplicable.

Derechos de los participantes:

Las personas participantes y beneficiarias del **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** tendrán derecho a recibir por parte del municipio de Ixtlahuacán, Colima:

- La información necesaria, de manera clara y oportuna para participar en el programa;
- Recibir trato digno;
- Seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; y
- Ser incluidas en los proyectos y actividades a desarrollar contemplados en el **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”**, sin discriminación ni distingo por ser mujer, indígena, por discapacidad, religión o cualquier otra condición.

Obligaciones de los participantes:

- Proporcionar bajo protesta de decir verdad la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en el presente Lineamiento y la normatividad municipal vigente;
- Cumplir con las actividades que les sean asignadas;
- No participar en más de un proyecto simultáneamente; y
- Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones, la maquinaria y equipo que le sea proporcionado, reintegrándolo a la persona acreditada para recibirlo por parte del Ayuntamiento cuando haya terminado sus actividades.

Causas de suspensión:

Se suspenderán los apoyos en los siguientes casos:

- a) Cuando las personas beneficiarias no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas; y
- b) Cuando el Comité Técnico detecte incumplimiento en lo establecido en estas Reglas de Operación.

Difusión, Transparencia y Rendición de cuentas:

El presente programa procurará fomentar una cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas; con el compromiso de respetar los principios de imparcialidad y previniendo, en el ámbito de sus facultades, conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público.

Se deberá realizar una difusión suficiente en medios tradicionales y digitales del **Programa de Empleo Temporal de Ixtlahuacán “TRABAJANDO JUNTOS POR NUESTRAS COMUNIDADES”** y sus características, de la convocatoria y de los requisitos de participación, conforme a estos Lineamientos.

Quejas y Denuncias:

Podrán realizarse por escrito las quejas y/o denuncias, mediante comparecencia ante las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana o en la oficina de la persona Titular de Presidencia Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Municipal de Ixtlahuacán, Colima.

SEGUNDO.- Cualquier aspecto no previsto en estos lineamientos será evaluado y resuelto por la Contraloría Municipal.

TERCERO.- El Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de los presentes, en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada mediante Acta No. 61, a los 13 (trece) días del mes de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis), Rúbrica.

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, Presidente Constitucional del Municipio de Ixtlahuacán, Colima; LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, Sindica Municipal; C. FAUSTINO GONZALEZ VELAZQUEZ, Regidor Municipal; LIC. SANDRA CECILIA CHAVEZ CONTRERAS, Regidora Municipal; C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS, Regidor Municipal; LIC. GUADALUPE CELESTE GUTIERREZ VICENTE, Regidora Municipal; LIC. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ, Regidora Municipal; LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ, Regidor Municipal; C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ, Regidora Municipal; C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE, Regidora Municipal.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe.

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
Firma

LIC. MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Firma



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Mtra. Indira Vizcaíno Silva
Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz
Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Mtro. J. Dolores García Sosa
Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval
Directora de Proyectos

Colaboradores:

Mtro. Ariel Benjamín Hernández Cruz
LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías
Lic. Gregorio Ruiz Larios
Mtra. Lidia Luna González
C. Ma. del Carmen Elisea Quintero
Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

CP. Betsabé Estrada Morán
ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez
ISC. José Manuel Chávez Rodríguez
LI. Marian Murguía Ceja
LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841
publicacionesdirecciongeneral@gmail.com
Tiraje: 500